



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS CONVOCATORIA ABIERTA 019 DE 2022

“Adquirir ortoimágenes de los municipios priorizados, en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), para la actualización de información geográfica oficial e implementación del catastro multipropósito”.

INTERESADO	PROCALCULO PROSIS S.A.S
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 DE ABRIL DE 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	1:41 pm

OBSERVACIÓN 1.

1. Teniendo en cuenta que el artículo 3 del decreto 579 de 2021, flexibiliza las exigencias financieras de contratación, permitiendo a los proponentes utilizar los mejores estados financieros e índices de los últimos 3 años, agradecemos a la entidad permitir la presentación de los estados financieros a corte del año 2021, 2020 y/o 2019.

RESPUESTA:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, no acoge la observación toda vez que, el proceso de selección se estructuró de acuerdo con las normas del derecho privado, con plena observancia de los principios de la función pública y de la gestión fiscal de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del FCP. En este sentido, la capacidad financiera habilitante se estableció como resultado del análisis correspondiente a la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades, determinando los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos de la vigencia 2021, lo anterior teniendo en cuenta las necesidades operativas del contrato, el plazo, valor, forma de pago, entre otros.

OBSERVACIÓN 2.

2. Para darle una mayor pluralidad de oferentes al proceso, sugerimos que se pueda dividir el proceso por lotes, distribuidos por nivel de detalle o escala.

RESPUESTA:

Se informa que la descripción y las condiciones establecidas en el documento análisis preliminar y sus anexos contemplan las características propias de cada ortoimagen por nivel de detalle, por lo tanto, no se considera necesario dividir el proceso por lotes, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los proponentes de constituir figuras asociativas para participar dentro del presente proceso de selección.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

OBSERVACIÓN 3.

3. Teniendo en cuenta que se realizaron ajustes al pliego de condiciones que implican un análisis detallado de los entregables y correcta ejecución del futuro contrato, se solicita a la entidad ampliar el plazo de presentación de la oferta hasta el día 09 de mayo del 2022.

RESPUESTA

Se amplió el plazo de presentación de ofertas al 27 de abril de 2022, a las 10:00 am. La modificación se llevará a cabo mediante adenda.

INTERESADO	DATUM INGENIERIA
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 DE ABRIL DE 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	5:54 pm

OBSERVACIÓN 1.

Observación No. 1: Plazo de entrega de la oferta // 25 de abril de 2022

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad aplazar la entrega de la oferta hasta el 05 de mayo de 2022, dado que de acuerdo con los nuevos requerimientos establecidos en la Adenda No. 3 se hace necesario contar con el tiempo suficiente para poder preparar la oferta que se presentará a esta entidad toda vez que se requiere de un análisis cuidadoso de la misma.

RESPUESTA

Se amplió el plazo de presentación de ofertas al 27 de abril de 2022, a las 10:00 am. La modificación se llevará a cabo mediante adenda.

OBSERVACIÓN 2.

Observación No.2: Experiencia

Respetuosamente solicitamos a la entidad reconsiderar la experiencia establecida en los pliegos de condiciones y que se cambie el requerimiento del ítem 3.3.1.1. *“La totalidad de la experiencia mencionada deberá ser demostrada en máximo quince (15) contratos, cada contrato no podrá tener un área de trabajo inferior a 100.000 hectáreas y deberá haber sido ejecutado dentro de los últimos diez (10) años anteriores al cierre del proceso”* por lo siguiente: La totalidad de la experiencia mencionada deberá ser demostrada en mínimo tres (3) contratos y cada contrato deberá haber sido ejecutado dentro de los últimos diez (10) años anteriores al cierre del proceso. Lo anterior, con el fin de permitir la participación de más proponentes interesados y que cuentan con la capacidad financiera, jurídica y técnica.

RESPUESTA

De acuerdo con las características técnicas y el alcance del objeto a contratar la entidad debe garantizar que el contratista cuente con la experiencia mínima requerida en el AP, de tal manera que se logre el cumplimiento en el tiempo y la obtención de productos con la calidad requerida, por tanto, nos mantenemos en la experiencia solicitada.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril de 2022

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y
ADMINISTRADOR DEL P.A. - FCP**